

ACTA 34/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad- Honorem de INDES, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Carlos Armando Peña Tobar, Dorys Stefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez, **Directores Suplentes Sector Gobierno** : Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, **Director Propietario Sector Federaciones** : Juan Carlos Ramirez y Carmen Aida Granillo, **Director Suplente Sector Federaciones** : Adonay Osmin Mancía, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones** : Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Carlos Armando Peña Tobar, Director Propietario Sector Gobierno, Doctor Rafael Romero Reyes, Primer Director Suplente Sector Federaciones, Licenciado Efraín Alexis Segura, Segundo Director Suplente Sector Federaciones y Licenciado Adonay Osmin Mancía, Tercer Director Suplente Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Señor Rodolfo Mena Gómez,

Asistente Ejecutivo de la Presidencia,, Asistente de Licenciado Jesus Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Presidencia** : 4.1 Informe de presidencia, **5. Asuntos de Infraestructura** : 5.1 Solicitud de autorización para incremento de Carga Eléctrica, cambio de acometida y medidor existente en el Centro de Atención del Atleta Federado de INDES, **6. Asuntos de Gerencia Legal** : 6.1 Solicitud para el reconocimiento de nueva Junta Directiva de la Asociación “ Club Deportivo Cojutepeque”, y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 6.2 Informe sobre las gestiones para el proceso de inscripción del inmueble ubicado entre 45 y 49, Avenida Sur Calle El Proceso , Colonia Flor Blanca, Jurisdicción de San Salvador, identificado como “ Estadio Nacional Jorge “ El Mágico” , Gonzalez, 6.3 Informe de contestación al aviso de demanda interpuesta por el Lic. Mauricio Armando Acosta López, en contra de Comité Directivo de INDES, **7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo** : 7.1 Solicitud de autorización de uso de Fondos de Contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Karate – Do, 7.2 Solicitud de autorización de ayudas adicionales para proyectos de la Federación Salvadoreña de Natación, Federación Salvadoreña de Remo, Federación Salvadoreña de Triatlón, Federación Salvadoreña de Baloncesto y Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, 7.3 Solicitud de autorización de pago de membresías a Organismos Internacionales Agencia Mundial Antidopaje, AMA (WADA) , y Secretaria de la Integración Social Centroamericana, 7.4 Solicitud de autorización para inicio de proceso de Adquisición de materia prima para la confección de textiles deportivos para los participantes del programa LaLiga, Valores y Oportunidad, 7.5 Solicitud de autorización de incentivo económico para el corredor Carlos Gerardo Flores Bojórquez para desarrollar el cruce de los países de Centroamérica, 7.6 Solicitud de autorización de modificación de la distribución presupuestaria 2021, de la Federación Salvadoreña de Squash y Federación Salvadoreña de Vela, **8. Asuntos de Gerencia Administrativa** : 8.1 Solicitud de autorización para dar inicio al proceso de compra de equipo tecnológico y accesorios para personal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que se recibió el convenio con Centro Caribe Sport, al verificar la información se constató que hay situaciones que no se pueden aceptar debido a que son condiciones que no se pueden sostener.

ACUERDO 566- 34-2021.

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honórem de INDES; b) Avalar y ratificar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen

procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

5. ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA.

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTO DE CARGA ELÉCTRICA, CAMBIO DE ACOMETIDA Y MEDIDOR EXISTENTE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ATLETA FEDERADO DE INDES.

El Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura, como encargado del mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de INDES a nivel nacional, informa a Comité Directivo que el pasado mes de agosto, luego de la adecuación de las instalaciones del “**Centro de atención Integral del Atleta Federado de INDES**”, el cual se encuentra ubicado en 39 Avenida Sur y 12 Calle Poniente, No. 2036, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Y a través del personal de mantenimiento de INDES, se realizó una inspección en la que se determinó la necesidad de incrementar la carga de energía eléctrica, así como también realizar cambios en las acometidas y medidores existentes, en consecuencia, de ello, se solicitó a la Empresa CAESS, S.A. de C.V, que se realizara un incremento en los NIC 2298973 y NIC 2299111, de tal manera que dicho incremento ayudara para un correcto funcionamiento. Posterior a la solicitud realizada, se recibió respuesta mediante nota GC-5432 y GC-5431 con fecha 2 de septiembre de 2021, en la cual nos informan lo siguiente: **Referente al NIC 2299111:** Los costos de conexión de acuerdo a los requerimientos de su proyecto eléctrico tienen un costo de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$667.83)**, el cual se detalla a continuación: Cargo de acometida , por un monto de **CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$143.60)**; y Cargo de medición por un monto de **QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$524.23)**. Así mismo, se solicita se otorgue a la Empresa CAEES S.A. de C.V, un deposito de garantía en cheque certificado o nota de abono, por un valor de **MIL**

SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,628.00), para garantizar el pago del suministro de energía eléctrica. **Referente al NIC 2298973**: : Los costos de conexión de acuerdo a los requerimientos de su proyecto eléctrico tienen un costo de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$667.83)**, el cual se detalla a continuación: Cargo de acometida , por un monto de **CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$143.60)**; y Cargo de medición por un monto de **QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$524.23)**. Así mismo, se solicita se otorgue a la Empresa CAEES S.A. de C.V, un depósito de garantía en cheque certificado o nota de abono, por un valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,298.00)**, para garantizar el pago del suministro de energía eléctrica, dichos fondos serán provenientes de Fondos Propios. Es por ello que se solicita a Comité Directivo, la **AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTO DE CARGA ELÉCTRICA, CAMBIO DE ACOMETIDA Y MEDIDOR EXISTENTE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ATLETA FEDERADO DE INDES**. De igual manera, se informa a este Comité, que cuando se hagan los tramites antes mencionados, se estará realizando el cambio para que el servicio tenga como denominación en la factura el nombre de INDES, y ya no el del arrendatario, quien actualmente es el señor Alberto Viana. Cabe mencionar que la persona designada para la realización de los tramites será el Señor Manuel Renderos, electricista y Jefe de Mantenimiento, bajo lineamientos del Departamento de Infraestructura y con poder de autorización de representante legal de INDES, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley de bolsa de productos y servicios y la norma técnica y legal aplicable.

Acuerdo 567-34-2021.

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA** : a) Darse por enterados de la necesidad del incremento de la

carga de energía eléctrica en las instalaciones del “**Centro de atención Integral del Atleta Federado de INDES**”, b) Autorizar el incremento antes mencionado el cual hará de la siguiente manera : **Referente al NIC 2299111**: por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$667.83)**, así mismo se otorgara a la Empresa CAEES S.A. de C.V, un depósito de garantía en cheque certificado o nota de abono, por un valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,628.00)**. . **Referente al NIC 2298973**: por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$667.83)**, así mismo se otorgará a la Empresa CAEES S.A. de C.V, un depósito de garantía en cheque certificado o nota de abono, por un valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,298.00)**, presupuestados por Fondos Propios, c) Autorizar las gestiones para que la factura de dicho suministro sea a nombre de INDES, y no del arrendatario actual, d) Designar al Señor Manuel Renderos, electricista y Jefe de Mantenimiento, bajo lineamientos del Departamento de Infraestructura y con poder de autorización de representante legal de INDES, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley de bolsa de productos y servicios y la norma técnica y legal aplicable, e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

6. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

6.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO COJUTEPEQUE”, Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación "CLUB DEPORTIVO COJUTEPEQUE", emitida por Ernesto Alexandro Cáceres Alguera, en su calidad de Secretario, el día treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Extraordinaria en la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el treinta de julio de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas las declaraciones juradas, rendidas ante Notario, de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO COJUTEPEQUE" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 568-34-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer la nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO COJUTEPEQUE", para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el treinta de julio de dos mil veinticinco; b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO COJUTEPEQUE" emitida por el señor Ernesto Alexandro Cáceres Alguera, en su calidad de Secretario de la asociación; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las

operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

6.2 INFORME SOBRE LAS GESTIONES PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE 45 Y 49, AVENIDA SUR CALLE EL PROCESO, COLONIA FLOR BLANCA, JURISDICCIÓN DE SAN SALVADOR, IDENTIFICADO COMO “ESTADIO NACIONAL JORGE “EL MÁGICO”, GONZALEZ.

La Gerencia Legal, informa sobre las gestiones realizadas para el proceso de inscripción del inmueble ubicado entre la 45 y 49 Avenida Sur Calle El Progreso, Colonia Flor Blanca, jurisdicción de San Salvador, denominado: **“Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González”**, de acuerdo a lo siguiente:

- Con fecha **27/04/2001**, el Gobierno y Estado de El Salvador, otorgo escritura de Donación del referido inmueble a favor de INDES.

- Con fecha **14/08/2009**, el INDES, presento la escritura de Donación para inscripción en el CNR.

- Con fecha **17/08/2009**, el CNR, observo la escritura de Donación, debido a que el área consignada en la escritura no es conforme a lo que registralmente está inscrito.

- Con fecha **01/07/2021**, se publicó en el Diario Oficial No.125, Tomo No.432 la **LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES.**

- Con fecha **13/07/2021**, la Gerencia Legal, sostuvo reunión de trabajo con jefaturas del CNR, para establecer el mecanismo para el cumplimiento de lo establecido en la referida ley, en cuanto a la legalización e inscripción de los inmuebles donde funcionan instalaciones deportivas a favor de INDES.

- Con fecha **02/09/2021**, se presentó al CNR la escritura de Donación a favor del INDES.
- Con fecha **07/09/2021**, el CNR, inscribió a favor de INDES la escritura de Donación, bajo la matrícula número 60433135-00000

ACUERDO 569-34-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de las gestiones realizadas por la Gerencia Legal, para el proceso de inscripción del inmueble ubicado entre la 45 y 49 Avenida Sur Calle El Progreso, Colonia Flor Blanca, jurisdicción de San Salvador, denominado: “**Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González**”, teniendo como resultado la inscripción del inmueble a favor del INDES; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

6.3 INFORME DE CONTESTACIÓN AL AVISO DE DEMANDA INTERPUESTA POR EL LIC. MAURICIO ARMANDO ACOSTA LÓPEZ, EN CONTRA DE COMITÉ DIRECTIVO DE INDES.

La Gerencia Legal informa que, tal y como se acordó en sesión de Comité Directivo de las diecisiete horas del uno de septiembre del presente, mediante Apoderado Especial Judicial del Presidente Ad- Honorem y del Comité Directivo de esta institución se realizó la contestación del aviso de demanda interpuesto en el Juzgado Contencioso Administrativo con residencia en Santa Tecla por parte del licenciado Mauricio Armando Acosta López. En ese sentido, el escrito se presentó ante dicho tribunal con fecha tres de septiembre del dos mil veintidós, cumpliendo con el plazo establecido y con lo

requerido en el artículo 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, solicitando además, se tengan por recibidas las alegaciones expuestas.

ACUERDO 570-34-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados del informe de contestación de demanda interpuesto por el licenciado Mauricio Armando Acosta López ante el Juzgado Contencioso Administrativo con residencia en Santa Tecla; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO:

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE – DO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Karate Do; habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento de Deporte Federado, y habiendo cumplido con lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para la **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,900.00)** para la participación en el Campeonato Iberoamericano de Karate Do que se llevará a cabo en Nicaragua del 23 al 26 de septiembre 2021. Al respecto se cuenta con la opinión

favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, además, de contar con la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 571-34-2021.

Luego de analizada y discutida la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el uso de fondos de contingencia a la **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,900.00)** para la participación en el Campeonato Iberoamericano de Karate Do que se llevará a cabo en Nicaragua del 23 al 26 de septiembre 2021; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** para el desarrollo de la II Liga Nacional de Polo Acuático

2021 que se llevará a cabo el 19 de septiembre y 17 de octubre del corriente; b) **Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,749.73)** para la implementación del proyecto de escuelas de iniciación de septiembre a diciembre 2021; c) **Federación Salvadoreña de Triatlón** por un monto de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para pago de equipaje adicional de los atletas que participan en el Mundial 70.3 a realizarse en St George, Utah, Estados Unidos el 17 de septiembre 2021; d) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,444.00)** para pago de arbitraje de torneos locales de las sub federaciones; e) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,325.00)** para la participación del atleta William Yuri Rodríguez González en el evento Arnold Classic Festival Europa a realizarse en España del 17 al 19 de septiembre 2021 y por un monto **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)** para apoyar los gastos de alimentación especializada del atleta William Yuri Rodríguez González para participar en el evento Arnold Classic Festival Europa. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 572-34-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de i) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** para el desarrollo de la II Liga Nacional de Polo Acuático 2021 que se llevará a cabo el 19 de septiembre y 17 de octubre del corriente; ii) **Federación Salvadoreña de Remo** por un monto de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,749.73)** para la

implementación del proyecto de escuelas de iniciación de septiembre a diciembre 2021; iii) **Federación Salvadoreña de Triatlón** por un monto de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** para pago de equipaje adicional de los atletas que participan en el Mundial 70.3 a realizarse en St George, Utah, Estados Unidos el 17 de septiembre 2021; iv) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,444.00)** para pago de arbitraje de torneos locales de las sub federaciones; v) **Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,325.00)** para la participación del atleta William Yuri Rodríguez en el evento Arnold Classic Festival Europa a realizarse en España del 17 al 19 de septiembre 2021 y por un monto **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)** para apoyar los gastos de alimentación especializada del atleta William Yuri Rodríguez González para participar en el evento Arnold Classic Festival Europa; b) Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE MEMBRESÍAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE, AMA (WADA), Y SECRETARIA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la necesidad de cubrir gastos del pago de la cuota anual de membresía correspondiente al año 2021, para los siguientes Organismos Internacionales; **a) Agencia Mundial Antidopaje AMA (Wold Anti-Doping**

Agency, WADA) por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,629.00)**; b) **Secretaria de la Integración Social Centroamericana SISCA** por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**. Al cancelar la membresía de la AMA cumplimos como país firmante el acuerdo de la UNESCO de lucha contra el dopaje y se tiene acceso a la cooperación internacional (por medio de ORAD y WADA Latinoamérica) para grandes juegos y programas antidopaje en el país; mientras que la membresía del SISCA nos habilita la participación en los Juegos CODIDADER. Al respecto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder con lo solicitado y con el visto bueno de la presidencia del INDES.

ACUERDO 573-34-2021.

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el pago de las cuotas anuales de membresías correspondiente al ejercicio 2021 a favor de los siguientes Organismos Internacionales; i) Agencia Mundial Antidopaje AMA (**Wold Anti-Doping Agency, WADA**) por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,629.00)**; ii) **Secretaria de la Integración Social Centroamericana** por un monto total de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD.

El Lic. Álvaro Xavier Argueta, jefe del Departamento de Oportunidad, de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, en calidad de coordinador general del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad en convenio con la Fundación LaLiga con sede en España, quien en el marco del desarrollo del programa “LaLiga, Valores y Oportunidad”, presenta ante Comité Directivo, la solicitud denominada “ **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**”. Dicha compra esta presupuestada por un monto de **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 77,175.00)**, más el **1% por comisión de BOLPROS S.A. de C.V.**, financiado mediante Fondo General, se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil, según el convenio suscrito con **BOLPROS, S.A. DE C.V.** , por ser el más conveniente a los intereses del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ya que, según la experiencia obtenida con este mecanismo, permite la subasta a la inversa con lo cual se propicia el ahorro de dinero en la negociación; así mismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso y su contratación, respecto al tiempo que se tarda en realizarlo con el procedimiento de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Cabe mencionar que la anterior solicitud, se debe a que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador en aras de mejorar la calidad de atención a los niños y niñas que participan en el Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, requiere la adquisición de materia prima para la confección de textiles deportivos. En consecuencia al **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, la confección de dichos uniformes estará a cargo de los reos en fase de fianza, de esta manera se utilizará para manufacturar 45,000 piezas textiles que serán utilizados en las academias de futbol del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, los cuales permitan impulsar el deporte en los 262 municipios del país. Se propone nombrar como administrador de compra al Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad; así como también nombrar la Comisión evaluadora de oferta, conformada de la siguiente manera: Lic. Álvaro Xavier Argueta como Unidad Solicitante y Experto en la Materia, Licda.

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector
Asociaciones

Sr. Juan Alberto García
Director Suplente Sector
Asociaciones

Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente Sector Gobierno.

Lic. Roberto Eduardo Calderon
Secretario de Comité Directivo.

Xiomara Elizabeth Pineda Ramirez como Analista Jurídico, Licda. Gloria Ávalos de Soriano como Técnico UACI y al Sr. Edgar Adalberto Romero Gómez como Analista Financiero, por lo cual se solicita a este Comité la autorización para iniciar dicho proceso.

ACUERDO 574-34-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la compra mediante el proceso denominado : **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”.**, Dicha compra está presupuestada por un monto de **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 77,175.00)**, más el **1% por comisión de BOLPROS S.A. de C.V.**, financiado mediante Fondo General, se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil, según el convenio suscrito con **BOLPROS, S.A. DE C.V.**, por ser el más conveniente a los intereses del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, **b)** Nombrar como Administrador de compra al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Bolsa de Productos y Servicios y la Norma Técnica y Legal aplicable, **c)** Nombrar la comisión de evaluación de oferta (CEO), conformada por las siguientes personas: Lic. Álvaro Xavier Argueta como Unidad Solicitante y Experto en la Materia, Licda. Xiomara Elizabeth Pineda Ramirez como Analista Jurídico, Licda. Gloria Ávalos de Soriano como Técnico UACI y al Sr. Edgar Adalberto Romero Gómez como Analista Financiero, **d)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y judicial con cláusula especial, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho suministro, **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA EL CORREDOR CARLOS GERARDO FLORES BOJÓRQUEZ PARA DESARROLLAR EL CRUCE DE LOS PAÍSES DE CENTROAMERICA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que se ha analizado la comunicación del corredor Carlos Gerardo Flores Bojórquez dirigida a la Presidencia del INDES en la que presenta su proyecto deportivo CRUCE DE LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA que consiste en cruzar trotando Centroamérica desde Panamá hasta Guatemala y recaudar fondos a beneficio de Olimpiadas de El Salvador, en dicha comunicación propone una alianza estratégica entre él y el INDES que le brinde a él apoyo para la plataforma virtual para el registro del recorrido y recaudación de fondos, así como indumentaria con la marca INDES. Esta Gerencia, luego de validar la información, considera oportuno apoyar esta iniciativa deportiva y solicita a Comité Directivo, **AUTORIZAR INCENTIVO ECONÓMICO A Carlos Gerardo Flores Bojórquez** por la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos del desarrollo del **CRUCE DE LOS PAÍSES DE CENTROAMERICA** que se llevará a cabo durante el mes de octubre. El incentivo económico será financiado mediante Fondo general, y se entregará por medio de depósito en cuenta de Banco Cuscatlán número 030301000053586 a nombre Carlos Gerardo Flores Bojórquez DUI 02117815-1 con correo de confirmación gerardobojorquez@live.com. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 575-34-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR EL INCENTIVO ECONÓMICO AL CORREDOR CARLOS GERARDO FLORES BOJORQUEZ** por la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos del desarrollo del proyecto CRUCE DE

LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA que se llevará a cabo durante el mes de octubre. El incentivo económico será financiado mediante Fondo general, y se entregará por medio de depósito en cuenta de Banco Cuscatlán número 030301000053586 a nombre Carlos Gerardo Flores Bojórquez DUI 02117815-1 con correo de confirmación gerardobojoquez@live.com; **b) SOLICITAR**, al señor **Carlos Gerardo Flores Bojórquez** a través de la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador la respectiva factura de adquisición del bien y/o servicio **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SQUASH Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, presenta solicitud de autorización de modificación a la distribución presupuestaria 2021 de: **a) la Federación Salvadoreña de Squash**, la cual, presentó su distribución presupuestaria 2021 a inicios del presente año, cuya aprobación fue notificada **el 13 de agosto del corriente año**. En dicha distribución **el 68.7%** del presupuesto estaba destinado al desarrollo deportivo **y 31.3%** destinado a gastos administrativos. Pero por la suspensión de contrato del entrenador extranjero Luis Ángel Quisquinay Ovalle durante el mes de agosto, la federación se ha visto en la necesidad de contratar al entrenador nacional Byron Daniel García Alas. El cambio propuesto es: Rubro de Desarrollo Deportivo: cambio de plaza de entrenador internacional a entrenador nacional a partir del mes de septiembre, con el mismo monto asignado a dicha plaza. Este ajuste es factible de realizar ya que no se modifican los montos ni porcentaje destinados a desarrollo deportivo y gastos administrativo. **b) Federación Salvadoreña de Tenis de Vela;** la cual presentó su distribución presupuestaria 2021 y cuya aprobación fue notificada el 02 de julio 2021. En dicha distribución **el 55.2%** del presupuesto estaba destinado al desarrollo deportivo **y 44.8%** destinado a gastos administrativos. Pero con la renuncia de los entrenadores

nacionales Natalia Gómez Valdivieso y Elmer Neftalí Ramos Calles durante el mes de julio, la federación se ha visto en la necesidad de contratar al entrenador nacional Diego Silvestre Pérez. El cambio propuesto es: Rubro de Desarrollo Deportivo: cambio de dos plazas de entrenador nacional a una de entrenador internacional a partir del mes de agosto, utilizando el mismo monto mensual. Este ajuste es factible de realizar ya que no se modifican los montos ni porcentaje destinados a desarrollo deportivo y gastos administrativo. Los cambios antes mencionados generaron una modificación en la distribución presupuestaria de dichas federaciones, las cuales cumplen con lo establecido en el Manual para el Relacionamiento del INDES con las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales; por lo tanto, y en vista de lo expuesto anteriormente, solicita a este Comité Directivo su aprobación para dicha modificación y proceder a los desembolsos de acuerdo a estas nuevas versiones.

ACUERDO 576-34-2021

Luego de escuchar el informe de la Gerente de Desarrollo Deportivo y analizar la solicitud y los fundamentos de la misma, con base en la normativa antes mencionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la MODIFICACION en la distribución presupuestaria de: I) **la Federación Salvadoreña de Squash**, en lo que respecta al rubro de desarrollo deportivo en el cambio de plaza de entrenador internacional a entrenador nacional a partir del mes de septiembre con el mismo monto y II) **la Federación Salvadoreña de Vela** en lo que respecta al rubro de desarrollo deportivo en el cambio de dos plazas de entrenador nacional a una de entrenador internacional a partir del mes de agosto con el mismo monto; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. ASUNTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.

8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DAR INICIO AL PROCESO DE COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

El Gerente Administrativo, Licenciado Juan José Gómez, informa a Comité Directivo, que debido a la necesidad de contar con equipo tecnológico en buen estado para las diversas actividades que desarrolla el personal de INDES, es necesario la adquisición de equipos y accesorios que faciliten la realización de dicho trabajo de manera eficiente, y debido a que existen equipos los cuales se encuentran obsoletos, se presenta a este Comité, la solicitud denominada: **”SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DAR INICIO AL PROCESO DE COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.”**, por un monto de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$22,225.00)**; dichos fondos se encuentran presupuestados mediante Fondo General y su adquisición será mediante de proceso Libre Gestión con Competencia, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES. A continuación, se detallan los equipos y accesorios tecnológicos que se adquirirán por parte de las unidades solicitantes, para asegurar que el oferente satisfaga las necesidades en cuanto a cantidad, calidad en los términos de referencia definidas.

ITEMS	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR CON IVA	UNIDAD SOLICITANTE
1	COMPUTADORA LAPTOPMACBOOK PRO	1	\$2,750.00	\$2,750.00	Comunicaciones
2	COMPUTADORA LAPTOP PRO BOOK 450 G7 I5	1	\$1,300.00	\$1,300.00	Mercadeo
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO OPTIPLEX 7080	1	\$1,300.00	\$1,300.00	UACI
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO OPTIPLEX 7080	1	\$1,300.00	\$1,300.00	G. Desarrollo Deportivo
4	COMPUTADORA LAPTOP PRO BOOK 450 G7 I7	3	\$1,350.00	\$4,050.00	G Administrativa
	COMPUTADORA LAPTOP PRO BOOK 450 G7 I7	4	\$1,350.00	\$5,400.00	G. Desarrollo Deportivo
5	TABLET PRO 11 PULGADAS	1	\$1,600.00	\$1,600.00	Mercadeo
6	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB	2	\$300.00	\$600.00	Mercadeo

	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB	6	\$300.00	\$1,800.00	G. Desarrollo Deportivo
7	MEMORIA RAM 8 GB	2	\$250.00	\$500.00	Mercadeo
8	DISCO DURO INTERNO DE 1 TB	3	\$125.00	\$375.00	G. Desarrollo Deportivo
9	SCANER DE ALTO RENDIMIENTO	1	\$1,250.00	\$1,250.00	UACI
MONTO TOTAL					\$22,225.00

CONSOLIDADO POR UNIDADES

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	MONTO
UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$2,750.00
UNIDAD DE MERCADEO	\$4,000.00
UACI	\$2,550.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$4,050.00
GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO	\$8,875.00
TOTAL	\$22,225.00

Asimismo, se solicita a Comité Directivo, se nombre como administrador de compra a la Ingeniero Beatriz Eugenia Abarca García, encargada de la unidad de Tecnología, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

ACUERDO 577- 34 -2021.

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado la necesidad de compra de equipo tecnológico para el equipamiento de las oficinas de INDES, b) Aprobar el inicio del proceso denominado **AUTORIZACION PARA DAR INICIO AL PROCESO DE COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.**”, por un monto de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$22,225.00)**; presupuestados mediante Fondo General y dicho proceso se realizara mediante Libre Gestión con Competencia , a través de UACI, c) Nombrar como administrador de orden de compra a la Ingeniero Beatriz Eugenia Abarca García de la unidad de Tecnología quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa , Unidad de Mercadeo y Comercialización , UACI, Departamento de Comunicaciones, Activo Fijo y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus

competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad Honorem

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector
Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Ebgelhard Vega
Director Suplente Sector
Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramirez
Director Propietario Sector
Federaciones

Licda. Carmen Aida Granillo
Directora Propietaria Sector
Federaciones